
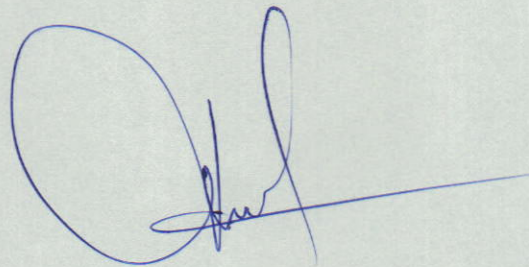


LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANARATE A SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

INFORMA:

I. Licenciada **Lucía Anabella Estrada Palma**, Secretaria del COMUDE informa a esta unidad bajo el oficio 007-2025 de fecha tres de febrero del presente año, “**OBJETIVOS DE COMUDE**”, correspondiente al mes de **ENERO 2025**.



Freyszer Alexander Paiz Arriola

Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública

¡COMPROMETIDOS!

CON EL SERVICIO A NUESTRA GENTE

Y DESARROLLO
DE SANARATE!



MUNI
SANARATE
¡SERVICIO Y DESARROLLO!

OBJETIVOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO

El objetivo del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- del Municipio de Sanarate se define en base al artículo 3 del decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el cual se define a continuación:

El objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

Licenciada Lucía Anabella Estrada Palma de Arias

Secretaria Municipal A.I.



¡COMPROMETIDOS!

CON EL SERVICIO A NUESTRA GENTE

Y DESARROLLO
DE SANARATE!